

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LICENCIA No. 202100158

Cumplidos los requisitos generales y especiales de ley en el libelo y anexos presentados, en nombre de ANA CRISTINA SILVA MEDINA, quien obra en representación de su menor hijo JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA SILVA, el Despacho

D I S P O N E

ADMITIR la demanda de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovida por **ANA CRISTINA SILVA MEDINA**, en su condición de progenitora del niño **JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA SILVA**, que busca se le conceda **LICENCIA JUDICIAL** para vender el inmueble denominado Munchen, junto con la casa de habitación en él construida, ubicado en la vereda La Rambla del Municipio de San Antonio del Tequendama, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-46482, de propiedad del niño JUAN SEBASTIÁN.

NOTIFICAR en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, al Agente del ministerio Público, de conformidad con lo ordenado por el numeral 1º del artículo 579 ibídem.

RECONOCER personería a la abogada DORA ELSY MURILLO DÍAZ como apoderada judicial de ANA CRISTINA SILVA MEDINA, quien obra en nombre de su menor hijo JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA SILVA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA